

9818 *RESOLUCIÓN de 28 de abril de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica extracto de convocatoria para provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio,

Esta Dirección General acuerda publicar extracto de convocatoria para provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Tesorería del Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relaciona en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala y categoría a que pertenece el puesto.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño que figuren en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial que en el anexo se indican.

Cuarta.—El plazo para la interposición de los recursos a los que se refiere la convocatoria comenzará a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de abril de 1999.—El Director general, Mariano Zabía Lasala.

ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Sabadell (Barcelona).

Denominación del puesto: Tesorería.

Complemento específico: 164.681 pesetas mensuales.

Requisitos de los aspirantes:

- a) Estar integrado en la subescala de Intervención-Tesorería.
- b) Haber prestado servicios, durante un mínimo de tres años, como Tesorero en corporaciones locales con Secretaría de clase primera y nivel 30 de complemento de destino.
- c) Conocimientos de la lengua catalana: Los concursantes acreditarán el conocimiento de la lengua catalana en los términos expuestos en la convocatoria.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 11 de febrero de 1999, de la Dirección General de Administración Local, de la Generalidad de Cataluña («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2861, de 6 de abril de 1999).

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

9819 *ORDEN de 7 de abril de 1999 de corrección de erratas de la Orden de 15 de marzo de 1999, por la que se convocaba concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Sanidad y Consumo (Instituto Nacional de la Salud).*

Advertidas erratas en la transcripción de la Orden de 15 de marzo de 1999, por la que se convocaba concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Sanidad y Consumo

(Instituto Nacional de la Salud), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de fecha 3 de abril de 1999, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

Página 12794, base cuarta, apartado 1, donde dice: «en el Registro de Entrada de los Servicios Centrales o Dirección Territoriales y Provinciales», debe decir: «en el Registro de Entrada de los Servicios Centrales o Direcciones Territoriales y Provinciales».

Página 12794, base sexta, apartado 1, donde dice: «en base a los cuales se efectuarán la baremación», debe decir: «en base a los cuales se efectuará la baremación».

Página 12794, base sexta, apartado 2, a), donde dice: «si se trate de funcionarios destinados», debe decir: «si se trata de funcionarios destinados».

Página 12795, base décima, apartado 5, donde dice: «a contar del día siguiente al del cese», debe decir: «a contar a partir del día siguiente al del cese».

Página 12797, anexo I, en el segundo puesto convocado en León, en la denominación del centro de destino, donde dice: «Área de Inspección en Capital», debe decir: «Área de Inspección en Capital II».

Madrid, 7 de abril de 1999.—P. D. (Orden de 1 de julio de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 11), el Secretario general de Asistencia Sanitaria, Alberto Núñez Feijoo.

Ilmo. Sr. Secretario general de Asistencia Sanitaria.

TRIBUNAL DE CUENTAS

9820 *RESOLUCIÓN de 13 de abril de 1999, de la Presidencia, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1998, de 28 de julio, y en los artículos 2.1.b); 88; 89.2.a), b) y c); 93 y disposiciones adicionales cuarta, uno y quinta, dos, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, modificada por la Ley 31/1991, de 30 de diciembre, y por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre,

Esta Presidencia, previo acuerdo de la Comisión de Gobierno, ha resuelto anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se detalla en el anexo I de la presente Resolución, y que figura en la relación de puestos de trabajo del Tribunal de Cuentas, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en esta convocatoria:

Uno. Los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Superiores de Letrados y de Auditores, y a la Escala de Censores Letrados y Contables, a extinguir, que reúnan las condiciones establecidas en el anexo I para el puesto de trabajo que se anuncia.

Dos. Los funcionarios pertenecientes a Cuerpos y Escalas del grupo A de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Administración Local que, igualmente, reúnan las condiciones establecidas en el citado anexo I para el puesto de trabajo convocado.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a la Presidencia del Tribunal de Cuentas (Registro General), calle Fuencarral, número 81, 28004 Madrid, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativa Común.

Tercera.—Los aspirantes deberán acompañar a la solicitud una copia del título de funcionario y su currículum profesional, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en el Tribunal de Cuentas o en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar, de forma explícita y pormenorizada, las características y contenidos del puesto de trabajo que vinieren desempeñando, el nivel del mismo y el grado personal que hayan consolidado. Asimismo, a dicho currículum podrá adjuntarse una memoria sobre el contenido y organización del puesto solicitado, a juicio de los aspirantes.

Cuarta.—El Tribunal podrá convocar a los solicitantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir de la experiencia profesional del candidato y sus aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo convocado.

Quinta.—Previamente a la designación del funcionario seleccionado, si la designación fuera a recaer en un funcionario de alguna de las Administraciones Públicas citadas en la base primera.dos, el Tribunal de Cuentas requerirá informe favorable del departamento u organismo donde estuviere destinado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Sexta.—La situación administrativa del funcionario de las Administraciones Públicas que acceda al servicio del Tribunal por ser designado para el puesto convocado será la de servicios especiales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 93.3 de la Ley de Funcionamiento, modificado por el artículo 29 de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

Séptima.—El funcionario de las Administraciones Públicas incorporado al Tribunal de Cuentas como consecuencia de esta convocatoria, que cause baja en él por cualquier motivo, se rein-

corporará al Ministerio, organismo o Administración de origen. Si la causa de la baja fuera la elección o designación para un puesto que diera lugar al pase a la situación de servicios especiales, cesará en este Tribunal y se reincorporará al Ministerio, organismo o Administración Pública de origen, que concederá el pase a tal situación.

Octava.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, la presente convocatoria se resolverá por la Comisión de Gobierno del Tribunal, por medio de Resolución de esta Presidencia, que se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

Novena.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional, y a las condiciones de trabajo.

Madrid, 13 de abril de 1999.—El Presidente, Ubaldo Nieto de Alba.

Ilmo. Sr. Secretario general del Tribunal de Cuentas.

ANEXO I

Departamento 1.º de la Sección de Fiscalización

Administración Económica del Estado

Puesto de trabajo: Subdirector adjunto. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 3.777.396 pesetas. Grupo: A. Otros requisitos: Especialización en auditoría y contabilidad pública. Experiencia en desempeño de puesto de trabajo similar.

ANEXO II

Primer apellido, segundo apellido,
 nombre, DNI, Cuerpo o Escala a que pertenece,
 domicilio, calle y número, localidad,
 provincia, teléfono, Unidad (del Tribunal de Cuentas
 o Ministerio y dependencia) y puesto de trabajo actual

Solicita: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer, por el sistema de libre designación, el siguiente puesto de trabajo, anunciado por Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de fecha 13 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de):

Denominación del puesto	Nivel complemento de destino	Unidad de que depende

En Madrid, a de de 1999.

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas.